



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## GERENCIA DE RECURSOS

### DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### Comunicado 65/2007

ANTE CONSULTAS EFECTUADAS A ESTA GERENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES FUNCIONARIOS QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LEY 18.172, **SÓLO** PERCIBIRÁN TICKETS ALIMENTACIÓN, POR ESCALA, HASTA AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN PERCIBIDO MENOS DE 20 BASES DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES (BPC) EN EL AGUINALDO TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. LAS CONSULTAS INDIVIDUALES DEBERÁN CANALIZARSE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE ESTA GERENCIA.

Montevideo, 28 de diciembre de 2007

Cra. Gala Flores  
Gerente de Recursos